

PROMULGA ACUERDO N°166 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. QUE APRUEBA AVENIMIENTO ALCANZADO CON MARÍA LORENA CASACUBERTA GÓMEZ.

DECRETO EXENTO 1517 / 2022

RECOLETA, 14 SET. 2022

VISTOS:

- 1.- El memorándum N°123 de fecha 31 de agosto de 2022, enviado al Sr. Secretario Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación para aprobar avenimiento alcanzado con doña María Lorena Casacuberta Gómez.
- 2.- El acuerdo N° 166 de fecha 6 de septiembre de 2022 del H. Concejo Municipal, que aprueba avenimiento alcanzado con María Lorena Casacuberta Gómez.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 166 de fecha 6 de septiembre de 2022 que acordó "Aprobar el avenimiento alcanzado con doña María Lorena Casacuberta Gómez, cédula nacional de identidad N° 6.872.056-7, ex funcionaria del Departamento de Educación Municipal, en causa Procedimiento de Tutela Laboral, RIT T-1233-2022, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$21.000.000 (veintiún millones de pesos), pagaderos en una única cuota con fecha 30 de septiembre de 2022, el cual deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la demandante doña MARÍA LORENA CASACUBERTA GÓMEZ C.I. N° Censurado ley 19628 Cuenta Corriente del Banco Censurado ley 19628 Censurado ley 19628 Censurado ley 19628 correo electrónico Censurado ley 19628 y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito.

Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, salvo las obligaciones que emanan del avenimiento alcanzado entre las partes."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO:



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/AMG/LLS/RLM/cmm

2001436



PROMULGA ACUERDO N°166 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. QUE APRUEBA AVENIMIENTO ALCANZADO CON MARÍA LORENA CASACUBERTA GÓMEZ.

DECRETO EXENTO 1517 / 2022

RECOLETA, 14 SET. 2022

VISTOS:

- 1.- El memorándum N°123 de fecha 31 de agosto de 2022, enviado al Sr. Secretario Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación para aprobar avenimiento alcanzado con doña María Lorena Casacuberta Gómez.
- 2.- El acuerdo N° 166 de fecha 6 de septiembre de 2022 del H. Concejo Municipal, que aprueba avenimiento alcanzado con María Lorena Casacuberta Gómez.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 166 de fecha 6 de septiembre de 2022 que acordó "Aprobar el avenimiento alcanzado con doña María Lorena Casacuberta Gómez, cédula nacional de identidad N° Censurado ley 19628, ex funcionaria del Departamento de Educación Municipal, en causa Procedimiento de Tutela Laboral, RIT T-1233-2022, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$21.000.000 (veintiún millones de pesos), pagaderos en una única cuota con fecha 30 de septiembre de 2022, el cual deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la demandante doña MARÍA LORENA CASACUBERTA GÓMEZ Censurado ley 19628, Cuenta Corriente del Banco Censurado ley 19628 Censurado ley 19628 y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito.

Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, salvo las obligaciones que emanan del avenimiento alcanzado entre las partes."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/AMG/LLS/RLM/cmm
TRANSCRITO A
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Educación Municipal



ACUERDO N° 166

RECOLETA, 06 SEPTIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorándum N° 123 de 31 agosto de 2022 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, don Adrian Medina Gómez y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar el **avenimiento alcanzado con doña María Lorena Casacuberta Gómez, cédula nacional de identidad N° [Censurado ley 19628]** ex funcionaria del Departamento de Educación Municipal, en causa Procedimiento de Tutela Laboral, RIT T-1233-2022, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de **\$21.000.000 (veintiún millones de pesos)**, pagaderos en una única cuota con fecha 30 de septiembre de 2022, el cual deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la demandante doña **MARIA LORENA CASACUBERTA GÓMEZ C.I. [Censurado ley 19628] Cuenta Corriente del Banco [Censurado ley 19628]** correo electrónico **[Censurado ley 19628]** y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito.

Las partes se otorgan el más amplio, completo y reciproco finiquito, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, salvo las obligaciones que emanan del **avenimiento alcanzado entre las partes**”:

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Educación Municipal, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

[Firma manuscrita]
Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 07/09/2022
12:39:42 BOT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **80d40200a5bb6af**